



Resolución Jefatural N° 093-2010-INEI

Lima, 5 de abril del 2010

Visto el Oficio N° 921-2010/INEI-DNCE, de la Dirección Nacional de Censos y Encuestas, solicitando la aprobación de la Encuesta Económica Anual 2010 (EEA-2010).

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Decreto Legislativo N° 604, "Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática", el INEI, es el ente rector del Sistema Estadístico Nacional y tiene entre sus funciones, normar, supervisar y evaluar los métodos, procedimientos y técnicas estadísticas utilizados por los Organos del Sistema, para la producción de estadísticas oficiales a nivel regional y nacional;

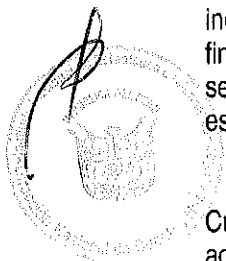
Que, la Dirección Nacional de Censos y Encuestas informa que para fines de medición de la actividad económica - financiera de los sectores económicos del país, es necesario realizar a nivel nacional la Encuesta Económica Anual 2010, cuya cobertura sectorial comprende a los sectores: Comercio, Servicios, Universidades No Estatales, Instituciones Educativas de Gestión Privada, Pesca Transformativa, Extractiva y Acuicultura, Actividades de Agencias de Viaje, Organizadores de Viaje y de Asistencia a Turistas, Restaurantes, Bares y Cantinas; Hoteles, Campamentos y Otros Tipos de Establecimientos de Hospedaje Temporal, Manufactura y Agroindustria, Construcción, Transportes y Comunicaciones, Hidrocarburos y Servicios Eléctricos;

Que, la Encuesta Económica Anual 2010, permitirá obtener información económica - financiera, indispensable para la elaboración de las variables macroeconómicas e indicadores económicos - financieros por actividad económica, que contribuyan a un mejor conocimiento de la realidad económica sectorial y nacional, además de la adopción de medidas que sirvan de base para mejorar la producción de estadísticas económicas del Sistema Estadístico Nacional;

Que, la Dirección Nacional de Censos y Encuestas en coordinación con la Dirección Nacional de Cuentas Nacionales y las Oficinas Sectoriales de Estadística correspondientes, han llevado a cabo las actividades de planeamiento de la referida encuesta; así como, la definición y contenido de los formularios electrónicos a ser utilizados en la Encuesta Económica Anual 2010, resultando pertinente autorizar su ejecución y aprobación de los respectivos formularios, en armonía con lo dispuesto por los artículos 81° y 83° del Decreto Supremo N° 043-2001-PCM, Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática;

Con la opinión técnica de la Dirección Nacional de Censos y Encuestas y las visaciones de la Sub Jefatura de Estadística, de la Dirección Nacional de Cuentas Nacionales y de la Oficina Técnica de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 6° del Decreto Legislativo N° 604; "Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática".



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar la ejecución de la Encuesta Económica Anual 2010, de cobertura nacional, la que estará a cargo de la Dirección Nacional de Censos y Encuestas, Oficinas Departamentales de Estadística e Informática del Instituto Nacional de Estadística e Informática, de los Organos de Estadística de los Gobiernos Regionales y de las Oficinas Sectoriales de Estadística de los Ministerios, los mismos que se detallan en el Anexo N° 01, que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Están obligadas a presentar la información requerida, las empresas que desarrollaron alguna actividad económica en el ejercicio económico del año 2009, de los sectores siguientes: Comercio, Servicios, Universidades No Estatales, Instituciones Educativas de Gestión Privada, Pesca Transformativa, Extractiva y Acuicultura, Actividades de Agencias de Viaje; Organizadores de Viaje y de Asistencia a Turistas; Restaurantes, Bares y Cantinas; Hoteles, Campamentos y Otros Tipos de Establecimientos de Hospedaje Temporal; Manufactura y Agroindustria; Construcción; Transportes y Comunicaciones; Hidrocarburos y Servicios Eléctricos.

Artículo 3°.- Aprobar los formularios electrónicos de la Encuesta Económica Anual 2010, cuya denominación y caracterización se detalla en el Anexo N° 02. El acceso a los mismos y su devolución con la información de la Encuesta Económica Anual 2010, se realizará siguiendo los procedimientos establecidos en el Anexo N° 03, a los correos electrónicos que se detallan en los Anexos N° 02 y 04, que forman parte de la presente Resolución.

Artículo 4°.- Establecer el periodo de ejecución de la Encuesta Económica Anual 2010, del 05 de abril hasta el 31 de mayo del 2010. El plazo máximo, para la presentación de los formularios diligenciados con la información de la EEA-2010, se efectuará de la manera siguiente: **Empresas cuyo RUC termina en 0, 1 y 2, hasta el 17 de mayo; en 3, 4 y 5, hasta el 24 de mayo y en 6, 7, 8 y 9, hasta el 31 de mayo.**

Artículo 5°.- Están obligadas a responder a la Encuesta Económica Anual 2010, todas las empresas que en el ejercicio económico del año 2009, hayan obtenido ventas netas mayores a las 1700 Unidades Impositivas Tributarias (S/. 6'035,000.00 nuevos soles). Asimismo, están obligadas a responder el formulario de la Encuesta Económica Anual 2010, todas las empresas que en el ejercicio económico 2009, hayan obtenido ventas netas menores a 1700 Unidades Impositivas Tributarias y que se encuentren seleccionadas en la muestra, según se detalla en la dirección: (<http://www.inel.gob.pe/economicas/>).

Artículo 6°.- La información económica financiera que proporcione la empresa a través de la Encuesta Económica Anual 2010, debe ser presentada de conformidad a las normas del Plan Contable General Revisado y expresada en nuevos soles a VALORES HISTORICOS.

Artículo 7°.- Las empresas que desarrollan las actividades económicas señaladas en el artículo 2º, así como, las que están obligadas según el artículo 5º de la presente Resolución; que incumplan con presentar la información solicitada dentro del plazo establecido, serán sancionadas y multadas conforme a lo dispuesto por los artículos 87º, 89º y 91º del D.S. N° 043-2001-PCM, precisando que el pago de la multa no exime a las empresas de la obligación de presentar la información solicitada.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



RENÁN QUISPE LLANOS
JEFE
Instituto Nacional de
Estadística e Informática

Anexo 01

Información del Instituto Nacional de Estadística e Informática y de las Oficinas Sectoriales de Estadística de los Ministerios para la coordinación de la distribución y recepción de los formularios electrónicos.

1. INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA- INEI

Dirección Nacional de Censos y Encuestas

En Lima y Callao

Dirección: Jr. Ramón Ribeyros N° 142 – 2 Piso Jesús María

Horario : Lunes a viernes de 8:30 a 17:30 horas

Central Telefónica: 332-2727 anexos: 503-504-505-506-507-508-509-511-513-514-515-516-

517-518-521-522-523-524

Teléfono Directo: 332-6841

Correo Electrónico para todas las actividades económicas :

eea2010@inei.gob.pe

Página Web: <http://www.inei.gob.pe/economicas/>,

En Provincias: Oficinas Departamentales de Estadística e Informática del INEI.

2. MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN-PRODUCE

Oficina General de Tecnología de la Información y Estadística

Dirección: Calle Uno Oeste N° 060 - 6° piso, Urb. Corpac-San Isidro-Lima

Horario: Lunes a viernes de 8:30 a 17:00 horas.

Central Telefónica: 616-2222 anexos 1636, 1650 (telefax);

Directo 616-2217

Correos Electrónicos: eeamanufactura2010@produce.gob.pe;

eeapesca2010@produce.gob.pe;

eea2010@inei.gob.pe

Página Web: WWW.PRODUCE.GOB.PE

En Provincias: Direcciones Regionales de la Producción – DIREPRO.

3. MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO- MINCETUR

En Lima y Callao:

Oficina General de Estudios Económicos - OGEE

Dirección: Calle Uno Oeste N° 060, Sótano 1º, Corpac-San Isidro-Lima

Horario: Lunes a viernes de 8:30 a 13:00 y 14:00 a 17:30 horas.

Central Telefónica: (01) 513-6100 Anexo 2110--2112-2113

Correo Electrónico: anual2009@mincetur.gob.pe;

eea2010@inei.gob.pe

Página Web: WWW.MINCETUR.GOB.PE

Otras ciudades:

Direcciones y Gerencias Regionales, Sub Regionales y Zonales de Comercio Exterior, Turismo y Artesanías - DIRCETUR

Sus ubicaciones y horarios de atención pueden ser consultados en WWW.MINCETUR.GOB.PE > Organismos Descentralizados > Direcciones Regionales.

4. MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS-MINEM

Oficina General de Planeamiento, Presupuesto

Dirección: Av. Las Artes Sur 260, 1er Piso - San Borja-Lima

Horario : Lunes a viernes de 8:00 a 16:50 horas

Teléfono: 618-8700 anexo 2657 – 2653

Correo Electrónico: areguena@minem.gob.pe,

ahorna@minem.gob.pe, eea2010@inei.gob.pe

Página Web: WWW.MINEM.GOB.PE

5. MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO-VIVIENDA

En Lima y Callao:

Oficina General de Estadística e Informática (OGEI)

Dirección: Av. Paseo de la República 3361- 3er Piso – Edificio Petro Perú - San Isidro-Lima

Horario: Lunes a viernes de 09.00 a 13.00 y de 14.00 a 18.00 horas.

Central Telefónica: 211-7930 anexos 1862 ó 1404

Correo Electrónico: encuesta2010@vivienda.gob.pe,

eea2010@inei.gob.pe

Página Web: WWW.VIVIENDA.GOB.PE

En Provincias: Oficinas Departamentales de Estadística e Informática del INEI

6. MINISTERIO DE EDUCACION-MINEDU

En Lima y Callao:

Secretaría de Planificación Estratégica del Ministerio de Educación (Unidad de Estadística Educativa)

Dirección : Av. De la Poesía N°155, Pab.D San Borja Lima y todas las UGEL de Lima y Callao y DRE Lima Metropolitana, Lima

Provincias y Callao

Horario: Lunes a viernes de 8:30 a 13:30 y de 14:00 a 16:30 horas

Teléfono: 615-5800 anexos: 21214 – 21215 – 21207 – 26251 y 26260.

Correo Electrónico: aegoavil@minedu.gob.pe,

eea2010@inei.gob.pe

Página Web: www.MINEDU.gob.pe

En Provincias: Oficinas Departamentales de Estadística e Informática del INEI.

7. ASAMBLEA NACIONAL DE RECTORES-ANR

Dirección de Estadística

Dirección: Calle Las Aldabas N° 337, Urb. Las Gardenias, Surco

Horario: Lunes a viernes de 8:30 a 15:30 horas

Teléfono: 2754608 anexo: 2111 TeleFax: 2106

Correo Electrónico: amoreno@anr.edu.pe;

mgulspe@anr.edu.pe, eea2010@inei.gob.pe

Página Web: www.anr.edu.pe

En Provincias: Oficinas Departamentales de Estadística e Informática del INEI.

8. MINISTERIO DE AGRICULTURA-MINAG

Dirección General de Estudios Económico y Estadísticos

Dirección: Jr. Yauyos 258 – Of. 907 Cercado -Lima

Horario: Lunes a viernes de 8:30 a 17:30 horas.

Teléfono: 711-3700 Anexo: 2197

Correo Electrónico: mcasimiro@minag.gob.pe,

eea2010@inei.gob.pe

Página Web: www.minag.gob.pe

En Provincias: Direcciones Regionales y Sub Regionales de Información Agraria del Ministerio de Agricultura

9. MINISTERIO DE TRANSPORTES y COMUNICACIONES-MTC

En Lima y Callao:

Oficina General de Planeamiento y Presupuesto – Oficina de Estadística

Dirección: Av. Zorritos 1203 – 8vo Piso, altura de la Cdra. 9 de la Av. Colonial – Lima

Horario : Lunes a viernes de 9:30 a 12:30 y de 14:30 a 16:30 horas

Teléfono: 615-7800 anexos 1229-1421-1449

Correo Electrónico: estadistica@mtc.gob.pe,

eea2010@inei.gob.pe

Página Web: <http://WWW.mtc.gob.pe/estadisticas/index.html>

En Provincias: Oficinas Departamentales de Estadística e Informática del INEI

Anexo N° 02
FORMULARIOS ELECTRONICOS (Denominación y caracterización) Y
CORREOS ELECTRÓNICOS PARA LA DEVOLUCIÓN DE LAS ENCUESTAS ECONÓMICAS
ANUALES 2010

a) Comercio (Instituto Nacional de Estadística e Informática – INEI)

Formato M: Ventas netas en el 2009 hasta 1 000 000 de nuevos soles.

Formato F2: Ventas netas en el 2009 mayores a 1 000 000 de nuevos soles.

Correo Electrónico del INEI: eea2010@inei.gob.pe

b) Servicio (Instituto Nacional de Estadística e Informática – INEI)

Formato M: Ventas netas en el 2009 hasta 1 000 000 de nuevos soles.

Formato F2: Ventas netas en el 2009 mayores a 1 000 000 de nuevos soles.

Correo Electrónico del INEI: eea2010@inei.gob.pe

c) Universidades no Estatales (Asamblea Nacional de Rectores – ANR)

Formato Único

Correo Electrónico del INEI: eea2010@inei.gob.pe

Correo Electrónico de la ANR: emoreno@anr.edu.pe, mquispe@anr.edu.pe

d) Instituciones Educativas de Gestión Privada (Ministerio de Educación – MINEDU)

Formato Único.

Correo Electrónico del INEI: eea2010@inei.gob.pe

Correo Electrónico del Ministerio: aegoavil@minedu.gob.pe

e) Pesca (Ministerio de la Producción – PRODUCE)

Formato a nivel empresa y establecimiento de Pesca Extractiva y/o de Transformación

Formato Único de Acuicultura

Correo Electrónico del INEI: eea2010@inei.gob.pe

Correo Electrónico del Ministerio: eeapesca2010@produce.gob.pe

f) Actividades de Agencia de Viaje, Organizadores de Viajes y Asistencia a Turistas (Ministerio de Comercio Exterior y Turismo- MINCETUR y Direcciones Regionales de Comercio Exterior, Turismo y Artesanías - DIRCETUR)

Formato B: Ventas netas en el 2009 hasta 360 mil nuevos soles.

Formato B1: Ventas netas en el 2009 mayores a 360 mil nuevos soles.

Correo Electrónico del INEI: eea2010@inei.gob.pe

Correo Electrónico del Ministerio: anual2009@mincetur.gob.pe

g) Actividades de Restaurantes, Bares y Cantinas (Ministerio de Comercio Exterior y Turismo- MINCETUR y Direcciones Regionales de Comercio Exterior, Turismo y Artesanías – DIRCETUR)

Formato R1: Para ventas netas en el 2009 hasta 360 mil nuevos soles y son empresas de la Muestra del estrato forzoso.

Formato R2: Para ventas netas en el 2009 mayores a 360 mil nuevos soles o más de un local de expendio de comidas y bebidas.

Formato J-2 : Para ventas netas en el 2009 hasta 360 mil nuevos soles y no conformantes de la muestra del estrato forzoso.

Correo Electrónico del INEI: eea2010@inei.gob.pe

Correo Electrónico del Ministerio: anual2009@mincetur.gob.pe



h) Actividades de Hospedaje Temporal (Ministerio de Comercio Exterior y Turismo- MINCETUR y Direcciones Regionales de Comercio Exterior, Turismo y Artesanías – DIRCETUR)

Formato A : Ventas netas en el 2009 hasta 360 mil nuevos soles.

Formato A1: Ventas netas en el 2009 mayores a 360 mil nuevos soles.

Correo Electrónico del INEI: eea2010@inei.gob.pe

Correo Electrónico del Ministerio: anual2009@mincetur.gob.pe

i) Manufactura (Ministerio de la Producción- PRODUCE)

Formato M: Ventas Netas en el 2009 hasta 1 000 000 de nuevos soles.

Formato D2: Ventas Netas en el 2009 mayores a 1 000 000 de nuevos soles.

Correo Electrónico del INEI: eea2010@inei.gob.pe

Correo Electrónico del Ministerio: eeamanufactura2010@produce.gob.pe

j) Agroindustria (Ministerio de Agricultura-MINAG)

Formato M: Ventas Netas en el 2009 hasta 1 000 000 de nuevos soles.

Formato F2: Ventas Netas en el 2009 mayores a 1 000 000 de nuevos soles.

Correo Electrónico del INEI: eea2010@inei.gob.pe

Correo Electrónico del Ministerio: mcasimiro@minag.gob.pe

k) Construcción (Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento-VIVIENDA)

Formato M: Ventas netas en el 2009 menor o igual a 1 000 000 de nuevos soles.

Formato F2: Ventas netas en el 2009 mayores a 1 000 000 de nuevos soles.

Correo Electrónico del INEI: eea2010@inei.gob.pe

Correo Electrónico del Ministerio: encuesta2010@vivienda.gob.pe

l) Transportes y comunicaciones (Ministerio de Transportes y Comunicaciones MTC)

Formato M: Ventas netas en el 2009 hasta 1 000 000 de nuevos soles.

Formato F2: Ventas netas en el 2009 mayores a 1 000 000 de nuevos soles.

Correo Electrónico del INEI: eea2010@inei.gob.pe

Correo Electrónico del Ministerio: estadistica@mtc.gob.pe

m) Servicios eléctricos (Ministerio de Energía y Minas-MINEM)

Formato Único

Correo Electrónico del INEI: eea2010@inei.gob.pe

Correo Electrónico del Ministerio: arequena@minem.gob.pe, ahorna@minem.gob.pe

n) Hidrocarburos (Ministerio de Energía y Minas – MEM)

Formato Único F1: Para empresas petroleras

Formato Único F2: Para empresas dedicadas a la fabricación de los productos de la refinación de petróleo.

Formato Único F3: Para empresas que se dedican a la producción y comercialización de productos de la refinación de petróleo: exclusivamente aceites y lubricantes, y las empresas que se dedican a la producción del gas, distribución y transporte de combustibles gaseosos por tuberías.

Correo Electrónico del INEI: eea2010@inei.gob.pe

Correo Electrónico del Ministerio: arequena@minem.gob.pe, ahorna@minem.gob.pe



Anexo N° 03

1. PROCEDIMIENTOS PARA ACCEDER A LOS FORMULARIOS ELECTRÓNICOS DE LA ENCUESTA ECONOMICA ANUAL 2010

- a) **Por internet.-** Descargar el formulario electrónico de la página Web del INEI (<http://www.inei.gob.pe/economicas/>.) o de las páginas web de los Ministerios según se detalla en el Anexo N° 01.
- b) **Por correo electrónico.-** Solicitar el formulario electrónico, a través del correo electrónico según corresponda (Ver anexo N° 01 ó 02). Indicando: la Razón Social de la empresa, domicilio fiscal, número del Registro Unico del Contribuyente (RUC), actividad económica a la que se dedica, teléfono y/o fax, nombre del representante legal y monto de ventas netas en el año 2009.
- c) **Directa.-** Solicitar el formulario del sector que le corresponde, en el local del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) en Lima, en las Oficinas Departamentales de Estadística e Informática en el resto del país (Ver anexo N° 04), así como en las Oficinas Sectoriales de Estadística (OSEs) de cada Ministerio y de las Oficinas Regionales respectivas a nivel nacional (Ver Anexo N° 01). Indicando: la Razón Social de la empresa, domicilio fiscal, número del Registro Unico del Contribuyente (RUC), actividad económica a que se dedica, teléfono y/o fax, nombre del representante legal y monto de ventas netas en el año 2009 y adjuntarán un CD en blanco.

2. PROCEDIMIENTOS PARA LA DEVOLUCION DE LA INFORMACION DE LA ENCUESTA ECONOMICA ANUAL 2010

- a) **Por correo electrónico.-** Las empresas que tienen acceso a Internet, enviarán los archivos texto (XML), generados al correo electrónico eea2010@inei.gob.pe, con copia a los correos electrónicos de los sectores o ministerios a los que corresponde la actividad económica que desarrollan (ver anexo N° 02).
En el caso de las encuestas de las empresas que desarrollan las actividades Manufactura y Pesca, enviarán además de los archivos texto (XML), los archivos en EXCEL.
- b) **Entrega directa.-** Las empresas que no puedan entregar los archivos texto (XML), a través del correo electrónico, se acercarán a las oficinas del INEI (ver anexo N° 04) ó a la Oficina Sectorial del Ministerio correspondiente, a nivel nacional (ver anexo N° 01), portando un CD, con los archivos texto generados por el formulario electrónico, así como una copia impresa del formulario respectivo. Allí recibirá la conformidad de recepción y validez de la información correspondiente. En el caso del Sector Pesca y Manufactura el CD debe contener los archivos en EXCEL y de texto (XML).



Anexo N° 04

Información del Instituto Nacional de Estadística e Informática y de las Oficinas Departamentales de Estadísticas e Informáticas para la coordinación de la distribución y recepción de los formularios electrónicos.

LIMA Y CALLAO

1. INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA-INEI

Dirección Nacional de Censos y Encuestas

En Lima y Callao

Dirección: Jr. Ramón Ribeyros N° 142 2do Piso- Jesús María

Horario : Lunes a viernes de 8:30 a 17:30 horas

Central Telefónica: 332 2727 anexos: 503-504-505-506-507-508-509-511-513-514-515-516

517-518-521-522-523-524

Teléfono Directo: 332-6841

Correo Electrónico: eea2010@inei.gob.pe

Página Web: <http://www.inei.gob.pe/economicas/>

RESTO DEL PAÍS

ODEI AMAZONAS

Dirección: Jr. Amazonas N° 417, Chachapoyas

DDN 041 Telefax 477478- 478129

Correo electrónico: odei-amazonas@inei.gob.pe

ODEI ANCASH - HUARAZ

Dirección: Jr. Dámaso Antunez N° 723 Barrio de Belén, Huaraz

DDN 043 Telefax 421991

Correo electrónico: odei-huaraz@inei.gob.pe

OFICINA ZONAL CHIMBOTE- ANCASH

Dirección: Jr. Ladislao Espinar N° 142, Chimbote

DDN 043 Telefax 323951

Correo electrónico: odei-chimbote@inei.gob.pe

ODEI APURIMAC

Dirección: Apurímac 120, Abancay

DDN 083 Telefax 321191 - 322030

Correo electrónico: odei-apurimac@inei.gob.pe

ODEI AREQUIPA

Dirección: Santo Domingo 103 Ofic. 412, Arequipa

DDN 054 Telefax 282810-286977

Correo electrónico: odei-arequipa@inei.gob.pe

ODEI AYACUCHO

Dirección: Jr. Callao N° 226, Ayacucho

DDN 066 Telefax 313175- 313705

Correo electrónico: odei-ayacucho@inei.gob.pe

ODEI CAJAMARCA

Dirección: Jr. Comercio N° 629 Cajamarca

DDN 076 Telefax 366006 -361588

Correo electrónico: odei-cajamarca@inei.gob.pe

ODEI CUSCO

Dirección: Av. El Sol 272, Cusco

DDN 084 Telefax 224830 - 247778

Correo electrónico: odei-cusco@inei.gob.pe

ODEI HUANCABELICA

Dirección: Av. Celestino Mancho Muñoz 305, Huancavelica

DDN 067 Telefax 453027 - 452796

Correo electrónico: odei-huancavelica@inei.gob.pe

ODEI HUANUCO

Dirección: Jr. 28 de Julio N° 835 1er Piso, Huánuco

DDN 062 Telefax 514002 -516731

Correo electrónico: odei-huanuco@inei.gob.pe

ODEI ICA

Dirección: Av. La Municipalidad 209-213, Ica

DDN 056 Telefax 224491-219374

Correo electrónico: odei-ica@inei.gob.pe

ODEI JUNIN

Dirección: Av. Real 601 -615, Huancayo

DDN 064 Telefax 216336 -214179

Correo electrónico: odei-junin@inei.gob.pe

ODEI LA LIBERTAD

Dirección: Av. Manuel Vera Enríquez N° 504 - Urb. Las Quintanas, Trujillo

DDN 044 Telefax: 249455 -207400

Correo electrónico: odei-libertad@inei.gob.pe

ODEI LAMBAYEQUE

Dirección: Av. Balta N° 658, 1er. Piso, Chiclayo

DDN 074 Telefax 206826

Correo electrónico: odei-lambayeque@inei.gob.pe

ODEI LORETO

Dirección: Putumayo N° 173, Iquitos

DDN 065 Telefax 233197 - 241505

Correo electrónico: odei-loreto@inei.gob.pe

ODEI MADRE DE DIOS

Dirección: Jr. Arequipa N° 154, Pucallpa

DDN 082 Telefax 571610-573580

Correo electrónico: odei-mdios@inei.gob.pe

ODEI MOQUEGUA

Dirección: Av. Andrés Bello Cáceres N° 120, Urb. San Bernabé,

Moquegua

DDN 053 Telefax 461269

Correo electrónico: odei-moquegua@inei.gob.pe

ODEI PASCO

Dirección: Centro Comercial Edif. N° 4 Oficina N° 3 San Juan 2do. Piso,

Cerro de Pasco

DDN 063 Telefax 422437 - 422782

Correo electrónico: odei-pasco@inei.gob.pe

ODEI PIURA

Dirección: Av. Los Cocos N° 483 - segundo piso Urb. Club Grau, Piura

DDN 073 Telefax 335888 - 306048

Correo electrónico: odei-piura@inei.gob.pe

ODEI PUNO

Dirección: Calle Lima 531- 541, Puno

DDN 051 Telefax 352282 - 363557

Correo electrónico: odei-puno@inei.gob.pe

ODEI SAN MARTÍN - MOYOBAMBA

Dirección: Jr. Callao 510, Moyobamba

DDN 042 Telét: 561019

Correo electrónico: odei-moyobamba@inei.gob.pe

OFICINA ZONAL TARAPOTO- SAN MARTIN

Dirección: Jr. San Martín 533, Tarapoto

DDN 042 Telét: 526690-527607

Correo electrónico: odei-tarapoto@inei.gob.pe

ODEI TACNA

Dirección: Jr. San Martín 520, Tacna

DDN 052 Telefax 412991 - 245195

Correo electrónico: odei-tacna@inei.gob.pe

ODEI TUMBES

Dirección: Av. Tumbes Norte N° 676 2º Piso, Tumbes

DDN 072 Telefax 524921 -526185

Correo electrónico: odei-tumbes@inei.gob.pe

ODEI UCAYALI

Dirección: Jr. Tacna 865, Pucallpa

DDN 061 Telefax 573214

Correo electrónico: odei-ucayali@inei.gob.pe

